

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las provincias de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes de asistencias con motivo de la prestada por los siguientes buques:

Por el «Punta Moraira» al «Pernas Gómez».

Por el «Nuestra Señora del Rocío» al «Río Cartuja».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 30 de octubre de 1987.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-14.635-E (71012).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de agosto de 1982, con el número 174.569 de Registro, propiedad de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», en garantía de «Castellana de Suministros y Maquinaria», a disposición del excelentísimo Presidente de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire, por importe de 1.229.600 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.4127/1987.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-14.030-C (71281).

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución sobre expediente por sucesión «mortis causa» de Administraciones de la Lotería Nacional.

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de

11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional:

Doña María Aránzazu Urquiola Arregui.-Administración de Loterías número 29 de Bilbao.

Doña Flora García Ibar.-Administración de Loterías número 1 de Fuenlabrada (Madrid).

Don José Postigo Ranea.-Administración de Loterías número 3 de Villena (Alicante).

Don Juan de la Cruz Soler Soler.-Administración de Loterías de Cuevas de Almazora (Almería).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.-14.127-C (72056).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SUR DE ESPAÑA

Expropiación forzosa. Traslado de población. Obras: Embalse de Beninar. Terrenos no directamente afectados. Polígono número 2. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras de los terrenos no directamente afectado por las obras del embalse de Beninar, en término municipal de Darrical (Almería).

Resultando que, con fecha 29 de agosto de 1984, fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas;

Resultando que, formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 13 de mayo de 1986, «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» con fecha 5 de abril de 1986, en el diario «La Voz de Almería» con fecha 2 de abril de 1986, y, asimismo, expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada;

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones.

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento;

Considerando que el traslado de población da derecho a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación, sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están sitos en el territorio de la Entidad afectada;

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Propietario: Don Francisco García García.

Domicilio: Darrical (Almería).

Parcela: 271. Cultivos: Olivar rgo.

Linderos: Norte, parcela 274; sur, parcela 354; este, parcelas 355 y 354, y oeste, parcelas 262 y 263.

Superficie afectada: 0,4840 hectáreas.

Los interesados con los que se entenderán en los sucesivos todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el MOPU, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la recepción del presente oficio.

Málaga, 27 de octubre de 1987.-El Presidente.-15.142-E (72942).

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Mediación Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 6 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Delegados de Menaje, Artículos de Regalo y Electrodomésticos (ASEDEMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Domingo Llopis Climent, don Avelino Pereda Alaminos, don Miguel Angel Abelleira Gómez y otros.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.359-E (70066).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 13 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Fabricantes de Productos Fotográficos (PROFFAE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Angel Font Gumfaus, don José Blanch Ferrer, don Vicente Bosch Sans y otros.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.358-E (70065).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y con fecha 6 de octubre de 1987, tuvo entrada para su depósito escrito presentado por don Ignacio Sanz-Rodrigo, Presidente de la Federación Nacional de Autoescuelas, en el que se manifiesta, en relación con la modificación de Estatutos de la referida Entidad, presentada para su depósito en este Servicio el 22 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de dicho año, que posteriormente al depósito de la antedicha modificación de Estatutos, la Asociación Provincial de Autoescuelas de Madrid presentó al Juzgado de Primera Instancia número 15, de esta capital, demanda en la que se impugnaban los Estatutos modificados,

Vista dicha demanda, el expresado Juzgado dictó sentencia con fecha 15 de abril de 1987 por la que se declara contrario a derecho el apartado número 4 del artículo 28 de los Estatutos modificados, apartado que deberá continuar con la redacción que tenía antes de acordarse la modificación estatutaria.

Al objeto de acreditar la manifestación expuesta en el escrito presentado, el Presidente de la Federación Nacional de Autoescuelas, acompaña para su inclusión en el expediente de la citada Entidad, copia certificada de la citada Sentencia, extendida por don Miguel Angel Gómez Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, el 21 de junio de 1987, en la que da fe de que en el Libro de Sentencias del expresado Juzgado obra la dictada por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en la que con carácter de firme «declara contrario a derecho el apartado número 4 del artículo 28 de los nuevos Estatutos, del apartado que deberá continuar con la misma redacción que tenía antes».

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.342-E (70049).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 14 del mes de octubre de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de Asociación Nacional de Productores de Pollos (ANPP), y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo el firmante del acta don Mariano Alonso Díaz.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.345-E (70052).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los

efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once cincuenta y seis horas del día 14 del mes de octubre de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de Asociación Española de Proveedores de Servicios Videotex, y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Núñez de Balboa, 116, Madrid.

Siendo el firmante del acta don José Javier Aguilera Arauzo.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.344-E (70051).

★

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Sección de Depósitos de Estatutos y Acuerdos Colectivos se depositó el día 9 de octubre de 1987 el Acuerdo de Fusión, suscrito el 14 de julio de 1987 entre la Secretaría general de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), doña Encarna Asensio Pérez, don Miguel Grande Martín y don Antonio Pérez Olea, representantes ambos de la Asociación de Profesores de Centros Oficiales de Enseñanzas Musicales y Escénicas (APCOEME), como consecuencia de los Congresos celebrados por las dos Entidades los días 22 de mayo, y del 21 al 24 de dicho mes de 1987, cuyo tenor literal es el siguiente:

«1.º Proceder a la fusión de la Asociación de Profesores de Centros Oficiales de Enseñanzas Musicales y Escénicas (APCOEME) con la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), por integración de la primera en la segunda, a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de APCOEME, incluida su denominación, siglas y archivo, quedando la FETE-UGT, subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de aquél, sin reserva, excepción ni limitación.

2.º Constituir en la Comisión Ejecutiva Federal del Sindicato de Enseñanzas Medias de FETE-UGT una vocalía, que será ocupada por el compañero Miguel Grande Martín.

3.º Incorporar a las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Sindicato de Enseñanzas Medias de FETE-UGT como vocal al compañero que en cada provincia viniera actualmente ejerciendo la función de Delegado de APCOEME.

4.º Constituir dentro del Sindicato de Enseñanzas Medias de la FETE-UGT un grupo específico que agrupe a todos los profesores de Centros Oficiales de Enseñanzas Musicales y Escénicas afiliados hasta ahora a APCOEME y a FETE-UGT, y que se denominará FETE-PEME (Profesorado de Enseñanzas Musicales y Escénicas). Todos los gastos que a partir de este momento se produjeran derivados de la actividad sindical del grupo correrán a cargo de FETE-UGT.

5.º Proceder al depósito de este acuerdo y de las actas del Congreso Extraordinario de APCOEME, celebrado el 22 de mayo de 1987, y del de FETE-UGT, celebrado del 21 al 24 de mayo de 1987, que se adjuntan, en la oficina pública a que se refiere el artículo 4.º, 1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical de 2 de agosto de 1985, a los efectos que prevé la referida disposición.»

Madrid, 15 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.337-E (70044).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al

amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 16 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Asociación de Empresarios Editores y Distribuidores de Fondos Propios de Aragón, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región Autónoma de Aragón para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Javier Argües Villa, don Joaquín Ubago Vives y don José Miguel Taboada.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.357-E (70064).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 16 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de la Unión Profesional Sanitaria (UPS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para funcionarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Víctor Aznar Marcén y don Enrique de Porres Ortiz Urbina.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.356-E (70063).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 16 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Bomberos de Extremadura, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional para bomberos.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Prieto Carroza, don Esteban Calderón Lozano, don Luis Matamoros Díaz y otros.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.355-E (70062).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1987 han sido depositado escrito de adhesión a Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Confederados (STEC), de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza, de la provincia de Badajoz.

Siendo firmantes de la Certificación acreditativa de esta adhesión: Don Antonio Méndez González y don Juan Antonio Serrano Pereira.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.341-E (70048).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1987 han sido depositado escrito de adhesión a Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Confederados (STEC), de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Aragón-Sector Estatal (STEA).

Siendo firmantes de la Certificación acreditativa de esta adhesión: Don Mario Sasot Escuer y doña María Angeles Rivas Ballarín.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.340-E (70047).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece cero cinco horas del día 16 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos y Sanitarios (CEMSATSE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Dona Victor Aznar Marcén y don Enrique de Porres Ortiz Urbina.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.354-E (70061).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece cero siete horas del día 16 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Convergencia Electoral Sindical Médico Sanitaria de Ayudantes Técnicos y Servicios de Enfermería (CESMSATSE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Ayudantes Técnicos y Servicios de Enfermería.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Victor Aznar Marcén y don Enrique de Porres Ortiz Urbina.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.353-E (70060).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 19 del mes de octubre de 1987 han sido depositadas certificaciones del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Aragón (STEA), por el que se decide anular la adhesión anteriormente acordada a la Unión Confederal de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (UCSTE).

Siendo firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo don Mario Sasot Escuer y doña María Angeles Rivas Ballarín.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.338-E (70045).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 21 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Federación de Asociaciones Profesionales de Asesores de Inversión y Financiación de España, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Fernando Pimentel Pérez, don José María Pérez López, don José Soriano Ribera y don Antonio Vallis Ferrando.

#### Organizaciones profesionales federadas

Asociación Profesional de Asesores de Inversión y Financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asociación Profesional de Asesores de Inversión y Financiación de Cataluña.

Asociación Profesional de Asesores de Inversión y Financiación de la Comunidad Valenciana.

Asociación Profesional de Asesores de Inversión y Financiación de Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.352-E (70059).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 22 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Fabricantes de Motores para Electrodomésticos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Luis Solera Gutiérrez y don Juan Luis Aguirrezábal Gabicacchevarría.

Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.351-E (70058).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once cuarenta y cinco horas del día 22 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Asociación de Empresas Distribuidoras y Comercializadoras de Máquinas y Material de Juego de España (ASE-DICO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Rodrigo Martínez, don Jorge Sempere, don Amable Imedio y otros.

Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.350-E (70057).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce quince horas del día 22 del mes de octubre de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Agrupación de Defensa contra el Granizo en la Mancha (ADEGRAMAN), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 8 de sus Estatutos.

Siendo el firmante del acto don Julio Botija Novalvos.

Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.343-E (70050).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta y nueve horas del día 23 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Agrupación Española de Entidades de Asistencia en Viaje (AEAV), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Pedro Luis Fernández Cubas, don Dakes

Kapamaciyan y don Angel Cámara Martin-Cerezo.

Madrid, 23 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.348-E (70055).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 21 del mes de octubre de 1987 ha sido depositado escrito de adhesión a la Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal (FESPE), del Sindicato del Profesorado Estatal de Madrid (SPEM).

Siendo los firmantes de la Certificación acreditativa de esta adhesión: Don Leandro Sánchez Moreno y don Juan José Carrión Benito.

Madrid, 23 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.339-E (70046).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 15 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Administración Pública de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para funcionarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan José Díaz Sánchez y doña María García Santa Pau Votá.

Madrid, 23 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.349-E (70056).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve treinta horas del día 26 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de TECNIFUEGO (Asociación Técnica del Fuego), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Andavert, don Francisco Asensi, don Angel León y otros.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.347-E (70054).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce cincuenta y ocho horas del día 26 del mes de octubre de 1987 han sido depositados los Estatutos de Asociación Regional de Lombricultores de Castilla-La Mancha, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Castilla-La Mancha para los empresarios.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Molero Delgado, don José Muñoz Gallego, don José Oviedo Rodríguez y otros.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.346-E (70053).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se notifica al Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, adscrito a Madrid, A12TC-12.156, don David del Campo Fernández, en ignorado paradero, la resolución recaída en el expediente disciplinario Real Decreto 976/1985, a él instruido*

Don Eduardo Trigo Cepa, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación e Inspector general de Correos y Telégrafos,

Hago saber: Que en el expediente disciplinario que se dirá a continuación, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Visto el expediente disciplinario Real Decreto 976/1985, instruido a don David del Campo Fernández, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, adscrito a Madrid, por abandono de servicio,

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de agosto de 1987, a iniciativa del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y propuesta del de Administraciones Públicas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, acordó sancionar con la separación del servicio al citado funcionario, con arreglo al artículo 17 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, y como autor de una falta de carácter muy grave de abandono de servicio tipificada en el artículo 31, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Se publica el presente para que conste y sirva de notificación al encartado señor Del Campo Fernández, en ignorado paradero, la expresada resolución, conforme a la previsión del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que contra la misma, que es definitiva en esta vía, cabe interponer recurso de reposición—previo al contencioso-administrativo— en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1987.—El Inspector general de Correos y Telégrafos, Eduardo Trigo Cepa.—14.609-E (70951).

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía doña Marta Gisele Marnet Fiol, que fue expedido el día 13 de octubre de 1983 y registrado en el folio, número 10.016 del Registro Especial del Ministerio, y folio 28, número 341 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 3 de septiembre de 1987.—El Decano.—14.102-C (71996).

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía doña María Rosa Herrero Carbo, que fue expedido el día 5 de marzo de 1984 y registrado en el folio, número 1.831 del Registro Especial del Ministerio, y folio 99, número 56 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 23 de octubre de 1987.—El Decano.—14.101-C (71995).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto X-G-003, «Carretera de la Vajol a la frontera francesa en dirección a las Illes». Término municipal: Agullana y la Vajol*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1987, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 10 de junio de 1987, y en el periódico «Punt Diari» de 10 de junio de 1987, la relación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 7 de julio de 1987, he resultado, de acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 10 de diciembre de 1987 en Agullana, y el mismo día en la Vajol, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento, calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o un Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Agullana y el Ayuntamiento de la Vajol. A continuación los asistentes se trasladarán a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de octubre de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—15.113-E (72906).

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

### BARCELONA

*Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas

Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: SF/ce-101856/86. B-20868.

Finalidad de la instalación: Modificación y desplazamiento de un tramo de línea aérea 25 kV «Corbatera-Eurofil», entre su apoyo de arranque y apoyo número 37, en los términos municipales de Sallent y Artés.

Características: Línea aérea de 5,785 kilómetros de longitud, conductor de aluminio-acero de 99,92 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hormigón y hierro.

Origen: Apoyo de arranque en línea 25 kV «Figols I y II».

Final: Apoyo número 37 de la línea aérea 25 kV «Corbatera-Eurofil», apoyo B a Sant Hilari E en estación transformadora 160.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 8 de septiembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—13.808-C (69929).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima». Plaza de Catalunya, 2, Barcelona.

Expediente: SF/ce-24723/80 (B.11.916).

Modificación proyecto línea aérea 25 kV a EM 338 «Funosa», en los términos municipales de Vilanova del Camí, Santa Margarida de Montbuí e Igualada.

Características: Línea aérea de 0,270 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 2x3x1x116,10 milímetros cuadrados de sección (dos circuitos). Apoyos de hierro.

Origen: Apoyo número 496 (existente) en línea 25 kV «Igalada-Vilafranca» e «Igalada-Vallbona».

Final: Apoyo número 2 (existente) a EM 338 «Funosa».

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis) y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de septiembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—13.806-C (69927).

### GERONA

*Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en estos Serveis Territorials d'Indústria a instancias de «FECSA»,

con domicilio en Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Serveis Territorials d'Indústria de la Generalitat de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «FECSA» la instalación de la línea de AT 25 kV, deriv. «Rigolisa», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

#### Línea de AT

Origen de la línea: Apoyo próximo ET 356, «Abet», de la línea a Puigcerdá.

Final de la misma: Apoyo número 20 entronque a PT 1.525, «Mas Rigolisa».

Término municipal: Puigcerdá.

Tensión en KV: 11 (preparada a 25 kV).

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,018.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Expediente: 1.240/6-AT G-20204.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalitat, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Coll i Ramon.—13.807-C (69928).

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5814/5815, línea aérea a 25 kV, con conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,015 kilómetros, desde la línea a 25 kV, «Salou I», hasta la E. T. 9, «Arenas», que pasará de 11 a 25 kV, con una potencia de 250 kVA, en los términos municipales de Vilòls y Arcs. T-20524.

Segundo.—Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 1 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Sigues.—13.813-C (69933).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5826, línea aérea a 25 KV de unión entre la línea a 25 KV a la estación transformadora «Font Gran» y la línea a 25 KV a estación transformadora «Tafalla», con conductores de Al-Ac de 56 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 1,756 kilómetros, en el término municipal de Banyeres y Llorenç del Penedès. T-20398.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 1 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Sigues.—13.916-C (70526).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5827, modificación línea a 25 KV «Flix-Fatarella». Línea aérea con conductores de aluminio-acero, de sección La-110, y longitud de 1,583 kilómetros, desde el apoyo 40 de la línea de 25 kilómetros Flix-Fatarella», hasta el apoyo existente después del futuro número 48 de la línea a 25 kV «Flix-Fatarella», en el término municipal de La Fatarella. T-20880.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 3 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Sigues.—13.917-C (70527).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.:

LAT-5831, línea aérea de unión a 11 KV (preparada para 25 KV), con conductores de Al-Ac y pigeón de 99,92 milímetros de sección, y una longitud de 1,441 kilómetros, desde el apoyo 17 de la línea a 11 KV a la estación transformadora 574 «Binéfar», hasta el apoyo 90 de la línea a 11 KV «Valls-Villarodonana», en el término municipal de Valls y Añó. T-20877.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 3 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Sigues.—13.918-C (70554).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: LAT-5844/5845, línea aérea a 25 KV, con conductores de Al-Ac de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,359 kilómetros, desde la línea a 25 KV a estación transformadora 191 «Santa Cándida», hasta la estación transformadora 36 «Sempere» (que de momento se conectará a 11 KV), de 100 KVA de potencia, en el término municipal de Tortosa. T-20439.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 3 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Sigues.—13.919-C (70555).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: LAT-5877/5880, línea aérea y subterránea a 25 KV, con conductores de Al-Ac y Al-plást. de 30 y 95 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 0,379 y 0,340 kilómetros (aéreo y subterráneo, respectivamente), desde la línea a 25 KV «San Carlos-Alcanar», hasta la estación transformadora 685 «Serramar», de 630 KVA de potencia y relación de transformación de 25.000/380 V, en el término de Alcanar. T-20885.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 5 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Sigues.—13.920-C (70556).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y  
Fomento

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Subestación:

Emplazamiento: Subestación «Guillena».

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía en 220 KV.

Características principales:

Tipo: Intemperie. Celdas en 220 KV. Dos (salidas Santiponce I y II).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 98.362.600 pesetas.

Referencia: R.A.T. 11.095.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-5.838-14 (74275).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

*Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 3.990, incoado en esta Consejería, a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 3.990.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación transformadora, tipo intemperie, de 1 MVA y 24/5 KV.

Emplazamiento: Bedriñana, término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y

18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 22 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.902-D (71968).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía,  
Industria y Comercio

DIRECCION REGIONAL DE INDUSTRIA

*Iniciación de expediente de declaración de termales de las aguas del pozo de los Baños de Mula, en término municipal de Mula (Murcia).*

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace saber:

Que por don José Pomares Martínez, con domicilio en calle Romero Robledo, número 21, Madrid, y en representación de la Junta de propietarios de las aguas del pozo de los Baños de Mula, se ha iniciado expediente para la declaración de termales de las aguas del pozo de los Baños de Mula, situado en el paraje Baños de Mula, del término municipal de Mula (Murcia), con un caudal de unos 42 litros por segundo, de surgencia natural.

Lo que se hace para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 5 de octubre de 1987.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-4.970-D (71970).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria

Servicios Provinciales de Industria  
y Energía

TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea 25 KV (LAT-16.750), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con residencia en rambla Ferrán, 12, de Lérida.

Lugar de instalación: Términos de Mazaleón y Calaceite.

Origen: Apoyo 56 de línea 25 KV, LM-16, entronque derivación a Valdeitormo.

Final: E. M. Calaceite.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 5.750 metros de longitud.

Tensión nominal: 25 KV.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.525.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.355-E (70338).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea 25 KV y centro de transformación número 2.084, «El Castillo», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con residencia en rambla Ferrán, 12, de Lérida.

Lugar de instalación: Calaceite. Prolongación calle Madre Rosa Nules.

Origen: Apoyo P., sin número, de línea 25 KV, derivación a centro de transformación número 626 CA.

Final: Centro de transformación número 2.084, «El Castillo», en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 1.113 metros de longitud.

Tensión nominal: 25 KV.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie, número 2.084, «El Castillo».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25.000/230-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.376.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.354-7 (70337).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 124/87.

Tensión: 45 KV, Doble circuito.

Origen: Subestación «Ensanche».

Término: Subestación «La Muela».

Longitud: 16.870 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza y La Muela.

Finalidad de la instalación: Reformar la línea eléctrica, a 45 KV, subestación «Ensanche-La Almunia» para mejorar la calidad y seguridad del servicio.

Presupuesto: 102.689.883 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 25 de septiembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.-4.815-D (71963).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía  
y Minas

MADRID

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública del cambio de emplazamiento de la subestación denominada «Mirasierra», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública del cambio de emplazamiento de la subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-3.876.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de energía eléctrica 132/20 KV, denominada «Mirasierra», que se localizará en el paraje denominado área del Arroyo del Fresno, en la zona noroeste de Madrid, próxima a la carretera de la Playa, junto a la vereda de Ganapanes y contigua a las cocheras del Metropolitano.

c) Finalidad de la instalación: Atender los aumentos de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Parque intertempere a 132 KV, sistema doble barra sin «by pass», con una posición para línea Fuencarral, una segunda para línea Majadahonda y una tercera para transformador de potencia. Dispondrán las dos primeras de interruptor automático, tres transformadores de intensidad, dos secciones tri-

polares tipo pantógrafo, seccionador tripolar, tres columnas por polo y transformador de tensión capacitativo. La tercera posición llevará un interruptor automático, tres transformadores de intensidad, dos seccionadores tripolares y tres pararrayos autoválvulas, alimentándose desde esta posición un transformador de potencia en baño de aceite 132 ± 10 por 100/21,5 KV, de 40 MVA de potencia, con regulación en carga mediante regulador Jansen. El parque de 20 KV será de barra simple y en él se dispondrán doce celdas, de las que seis serán de línea, una de transformador, una celda de acoplamiento, una celda de medida, una celda de remonte de barras, una celda para servicios auxiliares para alimentar un transformador de 100 KVA-22.000/398-230 V y una última para batería de condensadores de 7.200 KVA. Dispondrá esta estación transformadora de reactancia de puesta a tierra, a la salida del transformador de potencia de 500 A 30 segundos, equipo de rectificación batería a 125 y 48 centímetros cúbicos y de telefonía y telemando.

e) Presupuesto total: 183.681.638 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del BOCM, calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.848-C (70224).

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 45 KV, Alimentación a estación transformadora de abonado Cuatro Vientos, solicitada por «Aberduero, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.002.

a) Peticionario: «Aberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 KV, doble circuito, con origen en línea acometida a Metro Vallecas y final en la estación transformadora de abonado Cuatro Vientos, que discurrirá en su trazado la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire, en Alcorcón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación transformadora de abonado Cuatro Vientos.

d) Características principales: Línea aérea a 45 KV, doble circuito, de 513 metros de longitud aproximada, con el origen y final citados, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

e) Presupuesto total: 7.935.530 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del BOCM, calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.856-C (70232).

*Otorgamiento de la concesión derivada «Maribel» número 2.517, de la provincia de Madrid, solicitada por «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima».*

Con fecha 7 de octubre de 1987 la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, ha otorgado la concesión de explotación derivada «Maribel» número 2.517, con 200 hectáreas, para estaño, tierras raras y otros recursos de la sección C), en términos municipales de Galapagar y Las Rozas.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-14.124-C (72054).

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los «Puntos de entrega de gas natural en Algete y en Rivas-Vaciamadrid»*

Aprobados con fecha 13 y 28 de octubre de 1987, respectivamente, los proyectos de instalaciones de los «Puntos de entrega de gas natural en Algete y en Rivas-Vaciamadrid», previa la correspondiente información pública; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de junio de 1987, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Interés Preferente procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 30 de noviembre comparezcan en los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes y Rivas-Vaciamadrid, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-14.483-C (74268).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y  
Hacienda

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718, Expediente: 41.428; F. 2.050.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en las localidades de Huérmeces, Ruyales del Páramo, Quintanilla Pedro Abarca y San Pantaleón del Páramo.

Características principales: Línea aérea a 20 KV. Santibáñez Zarzaguda-Huérmece-Estación, enlace de 4.272 metros de longitud con derivaciones a los siguientes centros: Huérmece-Pueblo (50 KVA), Huérmece: Granja, Ruyales del Páramo (25 KVA), Quintanilla-Pedro Abarca (25 KVA) y San Pantaleón del Páramo (725 KVA). Presupuesto: 24.888.404 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de octubre de 1987.-El Delegado territorial, Ricardo Izarra Fernández.-5.624-15 (74270).

#### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, expediente 7.901 CL. RI: 6.337 de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León*

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7.901 CL. RI: 6.337.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima, Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de MT a 13,2/20 KV y 3 centros de transformación en Camplongo, Tonín y Pendilla.

Parturá de la actual denominada «ETD Villamanín-Arbás del Puerto», tendrá una longitud de 5.818 metros y constará de un total de 48 apoyos, de los cuales algunos serán de hormigón armado de 630 kilogramos de esfuerzo útil y altura 11 ó 13 metros y otros estarán constituidos por torres metálicas tipo Acacia.

El aislamiento se efectuará a base de elementos de vidrio templado tipo E/70 y el conductor será de aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Tiene las siguientes derivaciones:

Del apoyo número 3 sale una de 50 metros de longitud al centro de transformación que se proyecta en Camplongo.

Del apoyo número 20, otra de 584 metros al centro de transformación que se proyecta de Tonín,

Del apoyo número 27, otra de 120 metros al de transformación de la Mina Consuelo y Maximino.

Del apoyo número 48, otra de 268 metros al centro de transformación que se proyecta de Pendilla.

Los centros de transformación a instalar en las tres localidades serán de 10 KVA. Irán montados sobre pórtico formado por postes de hormigón y tendrán la relación 13,2/20 KV/398-230 V 50 Hz.

Tiene, asimismo, los siguientes cruzamientos:

Ocho con el río Camplongo.

Siete con líneas de la CTNE.

Seis, en diferentes puntos, con el camino vecinal a Pendilla.

Discurre por terrenos particulares, comunales y montes de utilidad pública pertenecientes al término municipal de Villamanín en sus anejos de Camplongo, Tonín y Pendilla.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de octubre de 1987.-El Delegado territorial, José Luis Cebada Sánchez.-5.418-15 (71324).

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

##### SEGOVIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, y Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para línea eléctrica a 66 KV en Cantalejo-Sepúlveda-Boceguillas, CL-866, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple, a 66 KV, con conductores de aluminio-acero, de 181,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 25.373 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de «Cantalejo», finalizando en un apoyo fin de línea próximo a la subestación de «Boceguillas», término municipal de Boceguillas.

La finalidad de esta instalación es transporte de energía entre Cantalejo-Sepúlveda-Boceguillas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumpli-

miento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de agosto de 1987.-El Delegado territorial, P. A., José Antonio Flórez Valero.-14.085-C (71980).

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### PALMA DE MALLORCA

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de la unidad de actuación 8.2 del Plan Especial de Reforma Interior del Jonquet y delimitado en el Plan General de Ordenación Urbana vigente del Ayuntamiento de Palma, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en el Negociado de Patrimonio del Suelo del anteriormente mencionado Ayuntamiento, y formular las observaciones y reclamaciones que estén convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme a los artículos 138, 1.º, de la Ley del Suelo y 202.2 de su Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1987.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-5.615-A (74280).

### BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TÍTULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 32º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda Amortizable al 4 por 100.  
Emisión 26 de junio de 1953

Código de valor: 00001007.

Fecha de sorteo: 28 de octubre de 1987.

Fecha de reembolso: 1 de enero de 1988.

Con cupón número: 70.

Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1988.

#### Reembolso por el nominal

| Núm. de la bola | Serie | Numeración |         | Número de títulos por contracción |
|-----------------|-------|------------|---------|-----------------------------------|
|                 |       | del        | al      |                                   |
| 50              | A     | 49.001     | 50.000  | 1.000                             |
| 67              |       | 66.001     | 67.000  | 1.000                             |
| 120             |       | 119.001    | 120.000 | 1.000                             |
| 127             |       | 126.001    | 127.000 | 1.000                             |
| 129             |       | 128.001    | 129.000 | 1.000                             |
| 141             |       | 140.001    | 141.000 | 1.000                             |
| 172             |       | 171.001    | 172.000 | 1.000                             |
| 195             |       | 194.001    | 195.000 | 1.000                             |
| 241             |       | 240.001    | 241.000 | 1.000                             |
| 319             |       | 318.001    | 319.000 | 1.000                             |
| 392             |       | 391.001    | 392.000 | 1.000                             |
| 418             |       | 417.001    | 418.000 | 1.000                             |
| 454             |       | 453.001    | 454.000 | 1.000                             |
| 468             |       | 467.001    | 468.000 | 1.000                             |
| 520             |       | 519.001    | 520.000 | 1.000                             |
| 533             |       | 532.001    | 533.000 | 1.000                             |
| 607             |       | 606.001    | 607.000 | 1.000                             |
| 677             |       | 676.001    | 677.000 | 1.000                             |
| 703             |       | 702.001    | 703.000 | 1.000                             |
| 712             |       | 711.001    | 712.000 | 1.000                             |
| 739             |       | 738.001    | 739.000 | 1.000                             |
| 777             |       | 776.001    | 777.000 | 1.000                             |
| 779             |       | 778.001    | 779.000 | 1.000                             |
| 800             |       | 799.001    | 800.000 | 1.000                             |
| 815             |       | 814.001    | 815.000 | 1.000                             |
| 840             |       | 839.001    | 840.000 | 1.000                             |
| 844             |       | 843.001    | 844.000 | 1.000                             |

| Núm. de la bola | Serie | Numeración |           | Número de títulos por contracción | Núm. de la bola | Serie | Numeración |         | Número de títulos por contracción | Núm. de la bola | Serie | Numeración |        | Número de títulos por contracción |
|-----------------|-------|------------|-----------|-----------------------------------|-----------------|-------|------------|---------|-----------------------------------|-----------------|-------|------------|--------|-----------------------------------|
|                 |       | del        | al        |                                   |                 |       | del        | al      |                                   |                 |       | del        | al     |                                   |
| 851             |       | 850.001    | 851.000   | 1.000                             | 886             |       | 442.501    | 443.000 | 500                               | 580             |       | 17.371     | 17.400 | 30                                |
| 901             |       | 900.001    | 901.000   | 1.000                             | 895             |       | 447.001    | 447.500 | 500                               | 598             |       | 17.911     | 17.940 | 30                                |
| 915             |       | 914.001    | 915.000   | 1.000                             | 921             |       | 460.001    | 460.500 | 500                               | 610             |       | 18.271     | 18.300 | 30                                |
| 926             |       | 925.001    | 926.000   | 1.000                             | 930             |       | 464.501    | 465.000 | 500                               | 622             |       | 18.631     | 18.660 | 30                                |
| 956             |       | 955.001    | 956.000   | 1.000                             | 963             |       | 481.001    | 481.500 | 500                               | 653             |       | 19.561     | 19.590 | 30                                |
| 1.020           |       | 1.019.001  | 1.020.000 | 1.000                             | 987             |       | 493.001    | 493.500 | 500                               | 661             |       | 19.801     | 19.830 | 30                                |
| 1.066           |       | 1.065.001  | 1.066.000 | 1.000                             | 1.010           |       | 504.501    | 505.000 | 500                               | 663             |       | 19.861     | 19.890 | 30                                |
| 1.073           |       | 1.072.001  | 1.073.000 | 1.000                             | 1.013           |       | 506.001    | 506.500 | 500                               | 666             |       | 19.951     | 19.980 | 30                                |
| 1.104           |       | 1.103.001  | 1.104.000 | 1.000                             | 1.059           |       | 529.001    | 529.500 | 500                               | 718             |       | 21.511     | 21.540 | 30                                |
| 1.115           |       | 1.114.001  | 1.115.000 | 1.000                             | 1.063           |       | 531.001    | 531.500 | 500                               | 735             |       | 22.021     | 22.050 | 30                                |
| 1.127           |       | 1.126.001  | 1.127.000 | 1.000                             | 1.072           |       | 535.501    | 536.000 | 500                               | 836             |       | 25.051     | 25.080 | 30                                |
| 1.130           |       | 1.129.001  | 1.130.000 | 1.000                             | 1.120           |       | 559.501    | 560.000 | 500                               | 901             |       | 27.001     | 27.030 | 30                                |
| 1.139           |       | 1.138.001  | 1.139.000 | 1.000                             | 1.125           |       | 562.001    | 562.500 | 500                               | 905             |       | 27.121     | 27.150 | 30                                |
| 22              | B     | 21.001     | 22.000    | 1.000                             | 1.133           |       | 566.001    | 566.500 | 500                               | 928             |       | 27.811     | 27.840 | 30                                |
| 42              |       | 41.001     | 42.000    | 1.000                             | 12              | D     | 2.201      | 2.400   | 200                               | 930             |       | 27.871     | 27.900 | 30                                |
| 57              |       | 56.001     | 57.000    | 1.000                             | 18              |       | 3.401      | 3.600   | 200                               | 932             |       | 27.931     | 27.960 | 30                                |
| 129             |       | 128.001    | 129.000   | 1.000                             | 38              |       | 7.401      | 7.600   | 200                               | 959             |       | 28.741     | 28.770 | 30                                |
| 248             |       | 247.001    | 248.000   | 1.000                             | 52              |       | 10.201     | 10.400  | 200                               | 968             |       | 29.011     | 29.040 | 30                                |
| 304             |       | 303.001    | 304.000   | 1.000                             | 64              |       | 12.601     | 12.800  | 200                               | 991             |       | 29.701     | 29.730 | 30                                |
| 355             |       | 354.001    | 355.000   | 1.000                             | 70              |       | 13.801     | 14.000  | 200                               | 1.025           |       | 30.721     | 30.750 | 30                                |
| 388             |       | 387.001    | 388.000   | 1.000                             | 134             |       | 26.601     | 26.800  | 200                               | 1.036           |       | 31.051     | 31.080 | 30                                |
| 395             |       | 394.001    | 395.000   | 1.000                             | 141             |       | 28.001     | 28.200  | 200                               | 1.073           |       | 32.161     | 32.190 | 30                                |
| 413             |       | 412.001    | 413.000   | 1.000                             | 160             |       | 31.801     | 32.000  | 200                               | 1.102           |       | 33.031     | 33.060 | 30                                |
| 444             |       | 443.001    | 444.000   | 1.000                             | 161             |       | 32.001     | 32.200  | 200                               | 1.124           |       | 33.691     | 33.720 | 30                                |
| 544             |       | 543.001    | 544.000   | 1.000                             | 168             |       | 33.401     | 33.600  | 200                               | 1.158           |       | 34.711     | 34.740 | 30                                |
| 546             |       | 545.001    | 546.000   | 1.000                             | 230             |       | 45.801     | 46.000  | 200                               | 1.203           |       | 36.061     | 36.090 | 30                                |
| 596             |       | 595.001    | 596.000   | 1.000                             | 241             |       | 48.001     | 48.200  | 200                               | 1.209           |       | 36.241     | 36.270 | 30                                |
| 622             |       | 621.001    | 622.000   | 1.000                             | 251             |       | 50.001     | 50.200  | 200                               | 1.222           |       | 36.631     | 36.660 | 30                                |
| 637             |       | 636.001    | 637.000   | 1.000                             | 273             |       | 54.401     | 54.600  | 200                               | 1.233           |       | 36.961     | 36.990 | 30                                |
| 640             |       | 639.001    | 640.000   | 1.000                             | 296             |       | 59.001     | 59.200  | 200                               | 1.235           |       | 37.021     | 37.050 | 30                                |
| 669             |       | 668.001    | 669.000   | 1.000                             | 335             |       | 66.801     | 67.000  | 200                               | 1.260           |       | 37.771     | 37.800 | 30                                |
| 684             |       | 683.001    | 684.000   | 1.000                             | 352             |       | 70.201     | 70.400  | 200                               | 1.310           |       | 39.271     | 39.300 | 30                                |
| 694             |       | 693.001    | 694.000   | 1.000                             | 361             |       | 72.001     | 72.200  | 200                               | 1.370           |       | 41.071     | 41.100 | 30                                |
| 710             |       | 709.001    | 710.000   | 1.000                             | 368             |       | 73.401     | 73.600  | 200                               | 1.381           |       | 41.401     | 41.430 | 30                                |
| 717             |       | 716.001    | 717.000   | 1.000                             | 386             |       | 77.001     | 77.200  | 200                               | 1.391           |       | 41.701     | 41.730 | 30                                |
| 722             |       | 721.001    | 722.000   | 1.000                             | 437             |       | 87.201     | 87.400  | 200                               | 1.399           |       | 41.941     | 41.970 | 30                                |
| 735             |       | 734.001    | 735.000   | 1.000                             | 597             |       | 119.201    | 119.400 | 200                               | 1.401           |       | 42.001     | 42.030 | 30                                |
| 767             |       | 766.001    | 767.000   | 1.000                             | 604             |       | 120.601    | 120.800 | 200                               | 1.496           |       | 44.851     | 44.880 | 30                                |
| 771             |       | 770.001    | 771.000   | 1.000                             | 607             |       | 121.201    | 121.400 | 200                               | 1.548           |       | 46.411     | 46.440 | 30                                |
| 775             |       | 774.001    | 775.000   | 1.000                             | 612             |       | 122.201    | 122.400 | 200                               | 1.593           |       | 47.761     | 47.790 | 30                                |
| 778             |       | 777.001    | 778.000   | 1.000                             | 647             |       | 129.201    | 129.400 | 200                               | 1.626           |       | 48.751     | 48.780 | 30                                |
| 799             |       | 798.001    | 799.000   | 1.000                             | 655             |       | 130.801    | 131.000 | 200                               | 1.632           |       | 48.931     | 48.960 | 30                                |
| 812             |       | 811.001    | 812.000   | 1.000                             | 657             |       | 131.201    | 131.400 | 200                               | 1.652           |       | 49.531     | 49.560 | 30                                |
| 820             |       | 819.001    | 820.000   | 1.000                             | 714             |       | 142.601    | 142.800 | 200                               | 1.716           |       | 51.451     | 51.480 | 30                                |
| 836             |       | 835.001    | 836.000   | 1.000                             | 747             |       | 149.201    | 149.400 | 200                               | 1.717           |       | 51.481     | 51.510 | 30                                |
| 838             |       | 837.001    | 838.000   | 1.000                             | 766             |       | 153.001    | 153.200 | 200                               | 1.767           |       | 52.981     | 53.010 | 30                                |
| 931             |       | 930.001    | 931.000   | 1.000                             | 913             |       | 182.401    | 182.600 | 200                               | 1.895           |       | 56.821     | 56.850 | 30                                |
| 962             |       | 961.001    | 962.000   | 1.000                             | 928             |       | 185.401    | 185.600 | 200                               | 1.973           |       | 59.161     | 59.190 | 30                                |
| 981             |       | 980.001    | 981.000   | 1.000                             | 950             |       | 189.801    | 190.000 | 200                               | 1.992           |       | 59.731     | 59.760 | 30                                |
| 999             |       | 998.001    | 999.000   | 1.000                             | 997             |       | 199.201    | 199.400 | 200                               | 2.007           |       | 60.181     | 60.210 | 30                                |
| 1.016           |       | 1.015.001  | 1.016.000 | 1.000                             | 1.027           |       | 205.201    | 205.400 | 200                               | 2.062           |       | 61.831     | 61.860 | 30                                |
| 1.037           |       | 1.036.001  | 1.037.000 | 1.000                             | 1.102           |       | 220.201    | 220.400 | 200                               | 2.097           |       | 62.881     | 62.910 | 30                                |
| 1.058           |       | 1.057.001  | 1.058.000 | 1.000                             | 1.130           |       | 225.801    | 226.000 | 200                               | 2.165           |       | 64.921     | 64.950 | 30                                |
| 2               | C     | 501        | 1.000     | 500                               | 1.146           |       | 229.001    | 229.200 | 200                               | 2.175           |       | 65.221     | 65.250 | 30                                |
| 58              |       | 28.501     | 29.000    | 500                               | 1.199           |       | 239.601    | 239.800 | 200                               | 2.176           |       | 65.251     | 65.280 | 30                                |
| 61              |       | 30.001     | 30.500    | 500                               | 1.201           |       | 240.001    | 240.200 | 200                               | 2.177           |       | 65.281     | 65.310 | 30                                |
| 64              |       | 31.501     | 32.000    | 500                               | 1.227           |       | 245.201    | 245.400 | 200                               | 2.179           |       | 65.341     | 65.370 | 30                                |
| 83              |       | 41.001     | 41.500    | 500                               | 1.237           |       | 247.201    | 247.400 | 200                               | 2.236           |       | 67.051     | 67.080 | 30                                |
| 132             |       | 65.501     | 66.000    | 500                               | 1.252           |       | 250.201    | 250.400 | 200                               | 2.254           |       | 67.591     | 67.620 | 30                                |
| 150             |       | 74.501     | 75.000    | 500                               | 1.295           |       | 258.801    | 259.000 | 200                               | 2.271           |       | 68.101     | 68.130 | 30                                |
| 156             |       | 77.501     | 78.000    | 500                               | 1.307           |       | 261.201    | 261.400 | 200                               | 2.306           |       | 69.151     | 69.180 | 30                                |
| 180             |       | 89.501     | 90.000    | 500                               | 9               | E     | 241        | 270     | 30                                | 2.350           |       | 70.471     | 70.500 | 30                                |
| 251             |       | 125.001    | 125.500   | 500                               | 69              |       | 2.041      | 2.070   | 30                                | 2.362           |       | 70.831     | 70.860 | 30                                |
| 304             |       | 151.501    | 152.000   | 500                               | 72              |       | 2.131      | 2.160   | 30                                | 2.375           |       | 71.221     | 71.250 | 30                                |
| 383             |       | 191.001    | 191.500   | 500                               | 83              |       | 2.461      | 2.490   | 30                                | 2.441           |       | 73.201     | 73.230 | 30                                |
| 391             |       | 195.001    | 195.500   | 500                               | 97              |       | 2.881      | 2.910   | 30                                | 2.456           |       | 73.651     | 73.680 | 30                                |
| 410             |       | 204.501    | 205.000   | 500                               | 108             |       | 3.211      | 3.240   | 30                                | 2.458           |       | 73.711     | 73.740 | 30                                |
| 453             |       | 226.001    | 226.500   | 500                               | 126             |       | 3.751      | 3.780   | 30                                | 2.469           |       | 74.041     | 74.070 | 30                                |
| 476             |       | 237.501    | 238.000   | 500                               | 140             |       | 4.171      | 4.200   | 30                                | 2.473           |       | 74.161     | 74.190 | 30                                |
| 502             |       | 250.501    | 251.000   | 500                               | 143             |       | 4.261      | 4.290   | 30                                | 2.482           |       | 74.431     | 74.460 | 30                                |
| 508             |       | 253.501    | 254.000   | 500                               | 207             |       | 6.181      | 6.210   | 30                                | 2.518           |       | 75.511     | 75.540 | 30                                |
| 575             |       | 287.001    | 287.500   | 500                               | 222             |       | 6.631      | 6.660   | 30                                |                 |       |            |        |                                   |
| 614             |       | 306.501    | 307.000   | 500                               | 223             |       | 6.661      | 6.690   | 30                                |                 |       |            |        |                                   |
| 636             |       | 317.501    | 318.000   | 500                               | 298             |       | 8.911      | 8.940   | 30                                |                 |       |            |        |                                   |
| 642             |       | 320.501    | 321.000   | 500                               | 310             |       | 9.271      | 9.300   | 30                                |                 |       |            |        |                                   |
| 673             |       | 336.001    | 336.500   | 500                               | 402             |       | 12.301     | 12.060  | 30                                |                 |       |            |        |                                   |
| 743             |       | 371.001    | 371.500   | 500                               | 424             |       | 12.691     | 12.720  | 30                                |                 |       |            |        |                                   |
| 799             |       | 399.001    | 399.500   | 500                               | 467             |       | 13.981     | 14.010  | 30                                |                 |       |            |        |                                   |
| 811             |       | 405.001    | 405.500   | 500                               | 521             |       | 15.601     | 15.630  | 30                                |                 |       |            |        |                                   |
| 871             |       | 435.001    | 435.500   | 500                               | 570             |       | 17.071     | 17.100  | 30                                |                 |       |            |        |                                   |

El próximo sorteo de deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/1981, tendrá lugar en el Banco de España, el día 9 de diciembre de 1987.

Madrid, 28 de octubre de 1987.-El Secretario general.-V.º B.º, P. el Director general, el Subdirector general.-5.777-A (70805).